

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0121/08

**VISTO:**

Los montos que destina la Dirección General de Cultura y Educación para el mantenimiento del servicio alimentario escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad se recibe \$ 0.70 por alumno para solventar los gastos que demanda el denominado D.M.C. (desayuno y merienda completa), \$ 1.70 para los costos del comedor en servicios primarios; y \$ 2.40 en el caso de los servicios posprimarios (dieta adolescente).

Que los servicios educacionales deben respetar el menú preestablecido por las autoridades provinciales, para los cuales en la mayoría de los casos los recursos resultan insuficientes.

Que se ha evidenciado, desde principios de año un aumento constante y sostenido de los precios de los productos alimenticios, lo que dificulta aún más la prestación de los servicios que nos ocupan.

Que ante la evidente escalada de precios y lo avanzado del año, se torna imperiosa la necesidad de incrementar los montos asignados.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Recursos Humanos, incrementar los importes destinados al mantenimiento del servicio alimentario escolar.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2008.-